



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veinte

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00641 00
DEMANDANTE: ORLANDO GUISAO GALLEGO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN SA

Dentro del presente proceso ordinario laboral de la referencia, se tiene que mediante escritura pública n.º 3370 de 2 de septiembre de 2019, el representante legal de Colpensiones otorga poder a la sociedad Palacio Consultores SAS, para que represente sus intereses. A la sociedad se le reconoce personería como apoderada principal de la entidad demandada.

Ahora, Fabio Andrés Vallejo Chancí, titular de la CC n.º 71.379.806, representante legal suplente para procesos especiales de Palacio Consultores SAS, sustituye el poder a él otorgado en la abogada Ingris Ruidiaz Soto, portadora de la TP n.º 240.222, a esta última se le reconoce personería en los términos de la sustitución aportada.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

DAD

<p>JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica en estados n.º 73 del 17 de septiembre de 2020.</p> <p></p> <p>_____ Secretario</p>

FIRMADO POR:

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 018 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA
CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY
527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

F8A0504EB0F854FD85E598367E46A2C298FE3F5AFA3E127B3A524B7C36CB8AF

0

DOCUMENTO GENERADO EN 16/09/2020 05:06:21 P.M.